

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 101AS2022 MC UT4 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Con fecha 15 de noviembre de 2022, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 101AS2022 MC UT4 de fecha 14 de noviembre de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO Y DE AMBULANCIAS PARA LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES E INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TSA0074022.

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B02507143 TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELA, S.L.
- ✓ NIF: A78376522 AMBULANCIAS MARINA, S.A.
- ✓ NIF: B47484530 AMBUIBÉRICA, S.L
- ✓ NIF: B85639086 AMBULANCIAS HENARES, S.L
- ✓ NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- ✓ NIF: A84664986 VITALIA SERVICIOS SANITARIOS, S.A.

Con fecha 26 de octubre de 2022 en la sesión electrónica E 95AS2022 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto público de apertura del sobre electrónico "Oferta económica y criterios evaluables automáticamente" presentado en el procedimiento de licitación.

Analizada las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por la empresa AMBULANCIAS MARINA, S.A., está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicha empresa.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada concediéndole de plazo hasta el día 10 de noviembre de 2022.

Dentro del plazo otorgado, la empresa AMBULANCIAS MARINA, S.A. presentó en plazo y forma través de la herramienta de preparación de la PLACSP un escrito de aclaraciones a su oferta y una justificación de su oferta económica.

Recibidas las aclaraciones presentadas por el colaborador en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia de Madrid emitió el informe técnico con fecha 14 de noviembre de 2022 en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta y del que se extraen las siguientes conclusiones:

- ✓ La anomalía en el gasto de personal, que no considera el aumento de este concepto por imperativo del convenio; no obstante, el margen que refleja es suficientemente alto para absorber esta cuestión.
- ✓ Las distancias al centro de servicio médico útil más próximo son relativamente cortas quedando justificado el consumo en el transporte.
- ✓ Los costes que desglosa son los principales que derivan de la actividad, especialmente el asociado a conceptos de salario.

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que queda justificada su presunción de anormalidad con lo que la Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta presentada por la empresa AMBULANCIAS MARINA, S.A.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	AMBULANCIAS MARINA, S.A.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	VITALIA SERVICIOS SANITARIOS, S.A.	Total puntuación: 77,42 puntos
Orden 3	AMBUIBÉRICA, S.L	Total puntuación: 75,51 puntos
Orden 4	AMBULANCIAS HENARES, S.L	Total puntuación: 73,29 puntos
Orden 5	TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELA, S.L.	Total puntuación: 69,12 puntos
Orden 6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Total puntuación: 66,82 puntos

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa AMBULANCIAS MARINA, S.A. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (30.660,00 €).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido por la entidad bancaria firmado electrónicamente de titularidad de cuenta bancaria (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4